

Organiza:



# Concurso Público Ecoparque Las Piedras | Canelones

Auspician:







## I. PRESENTACIÓN Y OBJETO DEL CONCURSO

El concurso del **Ecoparque de Las Piedras** tiene como objetivo la transformación de un amplia área de la ciudad de Las Piedras donde permanecen remanentes de las canteras de producción de balasto y piedra que hace años culminaron su ciclo productivo.

Se busca PROYECTAR un parque urbano en el marco del Plan Territorial de la Microregión 7 del departamento de Canelones (en adelante PTM7) dentro del área urbana de Las Piedras.

## II. ÁREA DEL CONCURSO

El área que ocupa el presente concurso queda determinada por el polígono de actuación comprendido por los padrones 1523, 7726, 7728 y 7729. Ubicado al norte de la ciudad de Las Piedras, el parque ocupará una superficie de aproximadamente 28 hás en una situación estratégica y central para la microrregión 7.

Es una pieza fundamental para el Sistema de Espacios Verdes Microrregional y Metropolitano. Se integra al sistema de parques de la Microregión, junto con el Parque Artigas de Las Piedras, y el Parque Metropolitano de La Paz. Configura junto al Parque lineal de El Colorado un área verde continua.

Se busca un parque de escala regional, que propicie y potencie la complejidad, heterogeneidad y dinamismo del sitio urbano de emplazamiento. Mas que la idea de espacio urbano terminado, se solicita el planteamiento propositivo del proceso de completamiento por etapas del espacio urbano. Por ello, las alternativas de diseño, deberán trabajar con la flexibilidad y la heterogeneidad de espacios y componentes, en diversidad de etapas y horizontes temporales.



## El Sitio

Desde el punto de vista territorial es una pieza fundamental como articulación de toda la conurbación La Paz-Las Piedras-18 de mayo-Progreso con toda la potencialidad de dar una nueva centralidad e identidad a un numeroso y densamente poblado conjunto de barrios. En base a los objetivos del PTM7 y a la realidad del sitio, serán premisas de la propuesta: el cuidado, la investigación y la educación ambiental.

Se trata de un área urbana en desuso, resultado de distintas acciones productivas extractivas. Se ha configurado como un espacio de borde residual que ha recibido en algunos puntos vertederos de residuos. Es un territorio que ha permanecido en el imaginario colectivo como lugar inaccesible, operando como barrera para la integración social y urbana.

Un recorrido primario por el sitio permite reconocer las potencialidades del paisaje, de la estructura topográfica e hidrográfica del sitio.

Posee canteras y lagos cuyas aguas se hayan contaminadas por efectos de filtraciones y escurrimiento de aguas procedente de la zona adyacente que carece de saneamiento.



Parque lineal  
"Arroyo Colorado"

Centralidad 18 de Mayo

Vía ferroviaria

Polo Tecnológico Canelones

Frigorífico Corfrisa

Avda. Liber Seregni

Instituto de Enseñanza  
Secundaria N.4

Polideportivo Las Piedras

Barrio "Corfrisa"

Aerogenerador Corfrisa

## Límites del área del concurso.

Está limitado por sectores importantes del sistema vial local y regional:

\* al oeste por la Av. Dr. Enrique Pouey (ex-ruta 5), un colector principal que atraviesa las distintas localidades del conglomerado.

\* al este se encuentra Elías Regules, un eje estructurador de atravesamiento norte-sur de gran importancia.

\* al sur la Av. Liber Seregni, importante estructurador este-oeste.

En sus bordes tiene:

\* un considerable territorio urbanizado de variada densidad, características y estado de desarrollo con viviendas, industrias y servicios varios.

\* el Polo Tecnológico Canario (PTC)

\* al sur escuela primaria, escuela de recuperación y liceo conformando un complejo educativo.

\* el predio de la planta de CORFRISA al oeste.

\* al sur-oeste el polideportivo de Las Piedras.

\* el Barrio Corfrisa en proceso de realización el proyecto de mejoramiento físico y social del barrio.

Al interior del predio:

\* el lugar es totalmente atravesado en dirección norte-sur por el trazado de la vía del tren central. Se deberá dejar una servidumbre de 25 metros a eje de las dos vías del tren que será un espacio cerrado al paso público y sin posibilidades de pasaje a nivel. En esta faja de 50 mtrs. la única intervención que se prevé realizar será el relleno con material producto del movimiento de tierra y nivelación.

\* dentro de esta faja de 50 mts. en paralelo a la vía se preve un canal de desagüe a cielo abierto que puede servir como limite de paso hacia la faja de 50 mtrs. de servidumbre del tren en el borde este. Ambos bordes de la faja, oeste y este, requieren de un diseño que impida el atravesamiento peatonal dado que esta vedado el paso a nivel por la vía del tren.

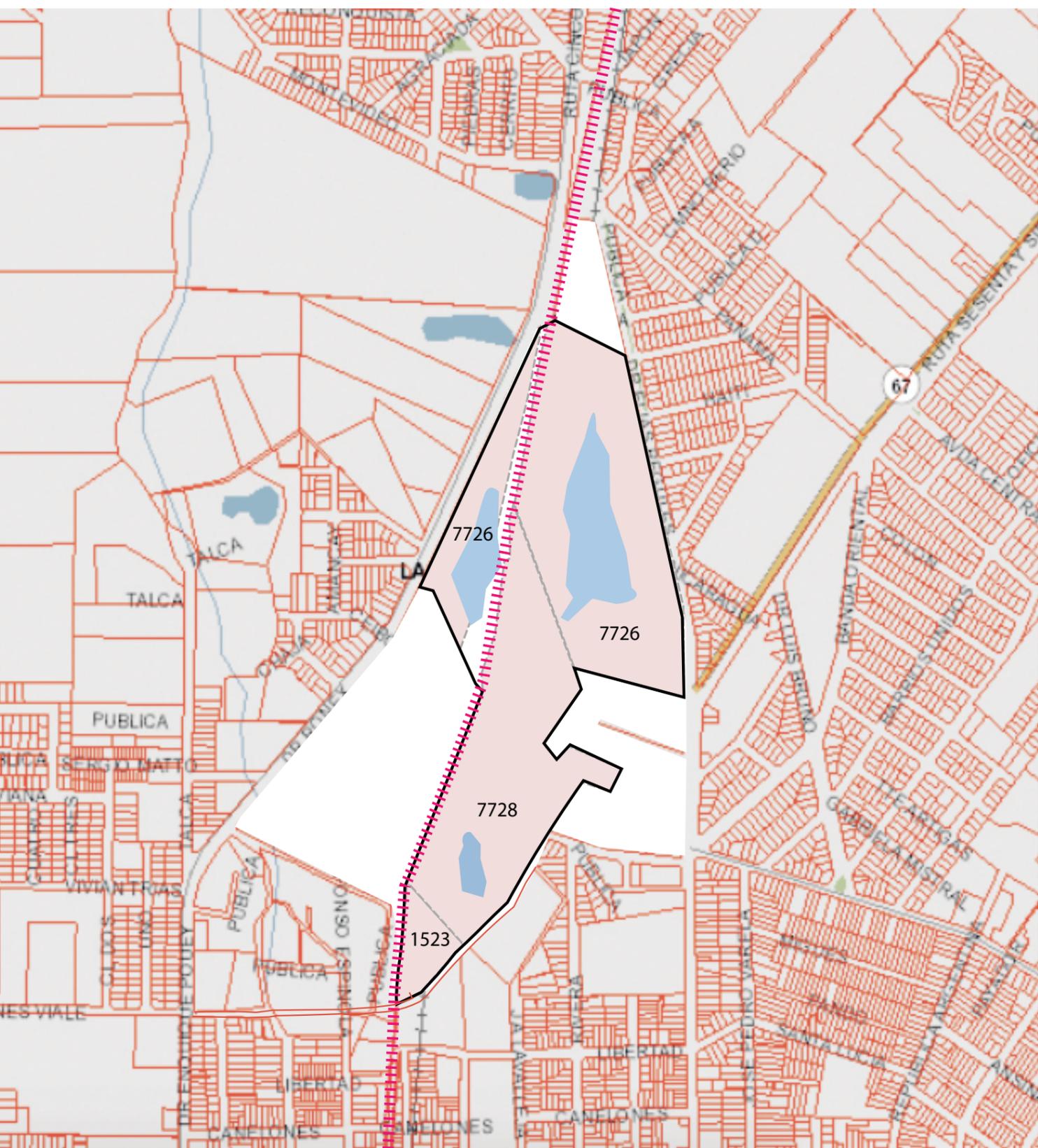
\* dentro del padrón 7726 existe una construcción (galpón) sobre la calle Elías Regules que perteneció a la explotación de la cantera y actualmente se encuentra parcialmente ocupada. Esta construcción puede ser usada en la propuesta. Al sur se ubica una gomera que ocupa un sector del predio que dejara su lugar al parque. Ambas construcciones se encuentran en proceso de desocupación.

\* dentro del mismo padrón 7726 en el borde sur se ha realizado un monumento en recordación de la Huelga General. El monumento debe integrarse al proyecto.

\* el sitio esta atravesado por una linea de media tensión que en principio permanecerá en su lugar, realizando gestiones para su traslado.







### III. UN ECOPARQUE METROPOLITANO

La idea del Ecoparque implica asumir el rol primordial que ocupa el área, y en particular la pieza a proyectar, en la estructura urbana y metropolitana, como infraestructura verde y ecosistema urbano. Apuesta a un diseño paisajístico, ambiental y arquitectónico que potencie la calidad del paisaje, restituya elementos degradados, y sea concebido con criterios de sustentabilidad ambiental con la intención también de transmitir estos conceptos a los visitantes.

El proyecto de Ecoparque se plantea como una pieza urbana destinada a potenciar actividades de encuentro e integración ciudadana.

Se proyecta transformar el área urbana desde una visión ecológica y ambiental, y a partir de un enclave con valores y caracteres paisajísticos, topográficos, hidrológicos, de flora y fauna, entre otros.

### IV. CONDICIONES PROGRAMÁTICAS

La propuesta del Ecoparque debe concebirse de manera integral, incluso, cuando la ejecución de un parque de esta escala es un proceso a desarrollar en el tiempo y no un producto de realización puntual.

Si bien el programa es abierto para que los proyectistas incorporen y proyecten novedosas formas de apropiación del Ecoparque existe una serie de condicionantes programáticos que deben ser consideradas por los participantes.

#### Etapabilidad

Atendiendo al cumplimiento progresivo de los objetivos propuestos la concepción del Ecoparque debe pensarse desde la forma de incorporar, en etapas, los diferentes sectores y componentes de la propuesta. Se tratará, por lo tanto, de un proyecto integral para los 4 padrones, en los que se irán incorporando las actuaciones a partir de la etapabilidad proyectada.

Se considera a la etapa como actuaciones que aporten valores a la totalidad del parque, a modo de ejemplo, realización de infraestructura circulatoria, alumbrado,

arborización, equipamiento urbano y aquellas actuaciones puntuales o sectoriales que surjan de la propuesta.

Se solicita a los proyectistas que realicen una estimación de costos de las diversas etapas del proyecto. Debiendo la primera etapa contar con una estimación de costos de obra, la que no podrá superar los \$U 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos).

#### Circulaciones

Se deberá proyectar sendas peatonales y para el tránsito de bicicletas de forma simultánea o excluyente. Este es uno de los aspectos que podrían trascender el área de actuación pudiendo afectar al entorno urbano inmediato e integrarse al sistema circulatorio urbano.

Dado que la faja del tren divide al parque en dos sectores y que no puede existir paso a nivel por la vía, se deberá prever el diseño accesible de las conexiones necesarias por debajo de la vía del tren, entre los dos sectores para evitar que queden aislados entre sí. Se solicita la previsión de un máximo de dos conexiones peatonales.



### Energía

Se valorará la incorporación de energía renovable en el sistema eléctrico que abastezca al parque (iluminación y equipos), indicando el aporte de energía en % de este origen en relación a la demanda total del sistema.

### Iluminación

La iluminación deberá contemplar el confort visual de los usuarios, en cuanto a control de deslumbramiento y uniformidad, en especial, en áreas de circulación. Se deberá minimizar la contaminación lumínica con las soluciones adoptadas. Para la iluminación se recomienda la utilización de lámparas led en función de la política de alumbrado público desarrollada en el Departamento.

El encendido de toda la iluminación exterior incluirá controles automáticos en función de la suficiencia de la luz natural o cuando la iluminación no sea requerida en horario nocturno.

### Hidrología

El lago remanente en el área de cantera es una fortaleza del sitio que da carácter al paisaje y además, puede ser potenciado funcional y plásticamente por el proyecto. Si bien no se cuenta con análisis de contaminación realizados recientemente se considera que el agua esta contaminada por efectos de infiltraciones de áreas colindantes. El sistema hídrico puede ser analizado y re diseñado en el proyecto dado que su tratamiento puede definir relaciones ecosistémicas con la vegetación y fauna asociadas.

Se valorará la incorporación de propuestas sostenibles que mejoren la calidad del agua y del sistema hídrico del parque.

### Topografía y perfiles del predio

Tanto el terreno en general como algunas zonas inundables pueden ser modificados a través de la incorporación de material de relleno proveniente de las obras del Ferrocarril Central, generando una nueva topografía y nuevos perfiles del terreno. Se puede disponer de unos 150.000 m3 de material para modificar la topografía del sitio.

### Nivelación de la faja de 50 mts.

La nivelación y relleno de la faja de 50 mts, con el material producto de las excavaciones provenientes del proyecto Ferrocarril Central, se realizara en forma previa por el MTOP.

### Accesibilidad

Los espacios diseñados deben cumplir en forma integral con los criterios vigentes de accesibilidad universal que permitan la inclusión y disfrute del espacio público para todos los ciudadanos.

### Deportes

Se preve establecer espacios deportivos incluyendo al menos: dos canchas de fútbol públicas, cancha de polifuncional básquetball / volley, gimnasia al aire libre, estaciones saludables, zona de escalada de rocas, senderos de Mountain bike, entre otros, que puedan proponer los proyectistas.

Se debe considerar el traslado de la actual cancha de club de baby football nuevo Corfrisa que actualmente invade la faja de exclusión de la vía, y debe moverse hacia el este para retirarse de la faja del tren.

### Actividades

Se preve que el Ecoparque sea un espacio donde confluyan múltiples actividades estables, periódicas y eventuales. Se espera que se comporte como un espacio multifuncional y complejo. Es previsible que se desarrollen espectáculos, deportes, un espacio multifuncional para eventos, actividades para primera infancia, área de juegos, paseos, espacio ferial, exposiciones al aire libre, senderos, estacionamientos, senderos de recorridos, ciclovías, jardines, sector de parrilleros, entre otros que puedan proponer los proyectistas.

Se debe prever en forma obligatoria pabellones de servicios higiénicos públicos, oficina administrativa y de mantenimiento, depósito para herramientas y maquinaria.

Si bien es un espacio público los proyectistas podrán realizar propuestas de equipamientos que impliquen emprendimientos público-privados o concesiones a emprendimientos privados.

### Especies vegetales

Se debe establecer una propuesta de acondicionamiento vegetal del Ecoparque. Se considera conveniente que se mantengan las especies vegetales de valor dado que implican un equipamiento vegetal primario. Por la escala del parque es necesario la reforestación de sectores y la incorporación de especies vegetales de portes variados.

La incorporación de especies vegetales implica la generación de un hábitat para la fauna, y por lo tanto, implica una interacción de diseño sobre el ecosistema.

### Gestión y seguridad

El diseño deberá incorporar criterios para minimizar las tareas de mantenimiento futuras. La seguridad deberán ser una condición de los diseños, así como, la incorporación de equipamiento de características antivandálico. Se debe tener en cuenta las condiciones topográficas de forma de evitar riesgos y minimizar riesgos a los usuarios del parque.



### **Primera etapa**

La primera etapa contará con una estimación de costos de obra que no podrá superar los \$U 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos).

Se solicita a los proyectistas que realicen una estimación de costos de las diversas etapas del proyecto.

## **V. PROPUESTA**

Se trata del diseño del territorio presentado en los ítems anteriores. Esta pieza territorial a diseñar debe ser algo más que una colección de programas funcionales por un lado o actuaciones de preservación naturalista por otro. Se busca un diseño que utilice fructífcamente las múltiples tensiones entre el pasado y el futuro de un territorio, entre protección y accesibilidad, paisaje natural y edificado, ocio y producción, etc. En este programa se hace explícita la necesidad de trabajar con la complejidad y diversidad propia de esta área minera abandonada, sin olvidar que para mucha gente las importantes virtudes de estos espacios son su amplia gama de posibles experiencias y la consolidación de un sentido de identidad pública y vida al aire libre. Un programa de estas condiciones solo podrá hacerse realidad si los posibles usuarios se lo apropian, y en tanto (sintiéndolo propio) lo mantienen y participan en su gestión.

Los parques necesitan cuidados, involucramiento, inteligente gestión y fácil operatividad para ser efectivamente cultivados para futuras generaciones. Por lo tanto, existe la necesidad de pensar y proponer actividades sociales e interacciones que ayuden a forjar sentido comunitario (ciudadanía), y sentido de pertenencia, en el marco de particulares espacios de experimentación, escenarios para la performance de lo natural y cíclico a lo largo del tiempo, junto con las aspiraciones de uso social y posibles apropiaciones por actividades rentables que puedan ayudar a la construcción y mantenimiento del parque.

La propuesta deberá potenciar y priorizar el espacio público, ser centro de actividades culturales y de esparcimiento, ser centro de exposición y vivencia de la condición agroproductiva del departamento de Canelones (en especial vínculo con el PTC).



## VI. PIEZAS DE ENTREGA

### Láminas de entrega.

Planta del Ecoparque. Esc. 1: 1500 Se debe incorporar escala gráfica.

Cortes, alzados, y plantas complementarias o parciales que transmitan las interacciones con la estructura y paisaje urbano, y los temas relevantes propuestos, incluyendo especies vegetales, equipamiento, acondicionamientos, tipos de pavimentos, etc.

Imágenes, perspectivas, croquis parciales que comuniquen la expresión total del conjunto y los detalles que interese destacar de la propuesta.

Esquemas de síntesis que permitan la comprensión de los diversos dispositivos, componentes y sistemas propuestos para el proyecto de Ecoparque. Como posibles temas de los esquemas a ser presentados se indican: etapabilidad, sostenibilidad, sistemas circulatorios, conectividad, tipos de vegetación, topografía proyectada, hidrología y escurrimiento, pavimentos y coberturas vegetales, áreas y tipos de esparcimiento, entre otros. La lista de esquemas precedente es indicativa y no obligatoria.

Los esquemas a presentar serán definidos por los proyectistas para la mejor comprensión de la propuesta.

Memoria Descriptiva de la propuesta y los gráficos o esquemas complementarios que permitan entender la propuesta y las etapas propuestas para el desarrollo y construcción del Ecoparque. Así como datos complementarios de la primera etapa.

Planta, cortes, alzados, imágenes, perspectivas o croquis del sector a realizar en la primera etapa. La planta se presenta a una escala mayor a la propuesta para todo el parque.

Todas las láminas se presentarán vertical, tamaño A0 (841 mm x 1189 mm), pegadas sobre base rígida liviana y con cuatro perforaciones en los ángulos, a 1 cm. de cada borde.

El total de la propuesta deberá ocupar dos paneles verticales que se diseñaran previendo una exposición en vertical.

En todos los casos las plantas se ubicaran con norte hacia arriba.

Junto a los paneles se entregará una presentación que contará con un máximo de 15 diapositivas.

Se solicitará un Pendrive con toda la información en alta resolución y baja resolución.



## VII. PREMIOS

Se otorga un primer premio de \$U180.000 (ciento ochenta mil pesos uruguayos) al equipo ganador, al que le corresponde la contratación del proyecto ejecutivo del sector de ECOPARQUE a definir en la primer etapa.

Un segundo premio, de \$U 90.000 (noventa mil pesos uruguayos).

Menciones honoríficas según criterio del jurado.

Del importe de los premios otorgados, el promotor descontará el 5% de los montos por concepto de gastos administrativos que pagará a la SAU. La Intendencia de Canelones transferirá a la SAU el monto total por concepto de premios.

## VIII. PROYECTO EJECUTIVO POSTERIOR AL CONCURSO

El equipo ganador del concurso recibirá \$U180.000 (ciento ochenta mil pesos uruguayos) a cuenta de los honorarios correspondientes al trabajo que se le encomienda, cuyo saldo corresponde a \$U475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos uruguayos), Iva incluido, se abonará contra entrega del Proyecto Ejecutivo. Totalizando \$U655.000 Iva Incluido, una vez adjudicado el mismo.



## IX. CALENDARIO

- \* **Apertura del llamado:** 11 de octubre
- \* **Fecha límite para consultas:** 21 de octubre
- \* **Fecha límite de respuestas a consultas:** 25 de octubre
- \* **Fecha y hora de entrega de anteproyectos:** 15 de noviembre de 14 a 17 hrs.
- \* **Fallo:** 22 de noviembre
- \* **Entrega de premios:** a definir



## X. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS

### Promotor del concurso

El promotor del concurso es la Intendencia de Canelones.

### Jurado

El jurado que expedirá el fallo del concurso, seleccionará el ganador y adjudicará los premios y menciones según se dispone, estará integrado por cinco miembros:

- a. un arquitecto en representación de Acondicionamiento Urbano de la Intendencia de Canelones.
- b. un arquitecto en representación de la Secretaria de Planificación de la Intendencia de Canelones.
- c. un arquitecto designado por la SAU a partir del Colegio de Jurados
- d. un arquitecto designado por voto directo de los concursantes
- e. el Alcalde de Las Piedras.

### Asesor del Concurso

Designado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay es el Arq. Juan Articardi quien asume las responsabilidades de la Asesoría Técnica de acuerdo al Reglamento de Concurso de la SAU.

La Asesoría Técnica formulará en un informe escrito, la conformidad de los trabajos con lo exigido en las Bases y Programa y establecerá las observaciones que le hubiesen merecido los mismos, indicando los que a su juicio no cumplen con aquellas.

La Asesoría Técnica procederá a abrir los sobres con los votos para Miembro del Jurado, de los Concursantes, corroborará que se encuentre en condiciones de participar, y se comunicará con el candidato para confirmar su participación.

La Asesoría Técnica organizará la exposición de los trabajos, en un local adecuado. Los trabajos premiados llevarán el epígrafe donde conste el nombre del autor y el premio obtenido.

En dicha exposición constará también los nombres de los autores de los trabajos no premiados. Finalizada la exposición, los trabajos que no quedan de propiedad del Promotor, serán devueltos dentro del plazo que se fije y mediante la presentación del correspondiente recibo.

La Intendencia de Canelones transferirá a la SAU el monto total por concepto de honorarios del asesor que asciende a la suma de pesos uruguayos \$U 135.000 IVA incluido (ciento treinta y cinco mil pesos uruguayos).

### De la participación

Para participar del concurso, en forma individual o integrando equipos de proyecto, se debe acreditar al menos la integración de un profesional arquitecto habilitado para el ejercicio profesional en el país.

Los profesionales con otros títulos, profesiones y especialidades participan en carácter de colaboradores o asesores de las propuestas, constando su participación en el equipo de proyecto.

Cada equipo evaluará a partir de su propuesta de Ecoparque la integración de las especialidades en el equipo de proyecto considerando recomendable la

### Del Jurado

Luego de abiertos los sobres con los votos, se procederá a promulgar el integrante del jurado en representación de los concursantes.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Cumplir y hacer cumplir las presentes Bases.
- b. Recibir del Asesor los trabajos y el Informe de recepción.
- c. Estudiar las Bases y Consultas (respuestas y aclaraciones) y dictar las normas internas que entienda necesarias para desarrollar su cometido.
- d. Declarar fuera de Concurso los trabajos no admitidos por el Asesor y los que a su criterio no respeten las condiciones obligatorias establecidas en las Bases.
- e. Proceder a la determinación de dos (2) trabajos que merecerán premios.
- f. Proceder a la selección de las menciones honoríficas.
- g. Formular el juicio crítico de cada uno de los tres trabajos premiados y las menciones, con explicación de sus fortalezas y debilidades. Asimismo, deberá emitir un juicio crítico resumido de aquellos trabajos no seleccionados que a su criterio lo merezcan.



**h.** Labrar un Acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando las causales de exclusión de los trabajos, si las hubiere.

#### **Funcionamiento del Jurado**

El Jurado se constituirá, convocado por el Asesor, dentro del plazo establecido en las Bases, quien entregará, en el momento de la constitución del mismo, el Acta de recepción de los trabajos, el informe con las observaciones que hubieran tenido lugar y todas las consultas y respuestas que se hubiesen formulado a las Bases y Programa.

El Asesor tiene la responsabilidad de asistir al Jurado, suministrando toda la información y antecedentes disponibles de manera de transmitir a sus integrantes, un cabal conocimiento de los mismos, interviniendo en sus deliberaciones con voz pero sin voto.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las Bases por parte de los concursantes. El fallo del Jurado será inapelable, por tanto, los participantes no podrán realizar difusión alguna que procure desvirtuar el mismo, o desprestigiar a sus miembros, así como a otros participantes, a los promotores o la SAU.

La Intendencia de Canelones transferirá a la SAU el monto total por concepto de honorarios de los jurados designados por SAU y por concursantes que asciende a la suma de pesos uruguayos \$U68.000 IVA incluido (sesenta y ocho mil pesos uruguayos) por cada jurado.

#### **Procedimiento de recepción de los trabajos**

Los trabajos serán recibidos en el lugar, día y hora indicados, por la Asesoría Técnica, que será responsable de entregar al portador de cada uno de ellos -que no podrá ser su autor ni ningún integrante del equipo- un recibo numerado en el cual conste el número de piezas entregadas de acuerdo con la declaración pegada en la correspondiente envoltura.

La Asesoría Técnica procederá a la apertura de los sobres para la elección del Miembro del Jurado delegado por los concursantes en presencia de las personas que hayan entregado los trabajos y que así lo desearan. En caso de empate, el delegado será decidido por sorteo.

No podrá ser miembro del Jurado ningún Arquitecto que estuviese, en el momento del concurso, vinculado profesional o comercialmente con algún concursante.

Si el Arquitecto electo renunciara o fuera descartado por la causal mencionada precedentemente, será designado el que le siga en número de votos.

La Asesoría Técnica, excluida toda otra persona que haya presenciado la entrega, procederá a efectuar la apertura de los paquetes, a controlar el número de piezas presentadas y a establecer un sistema de claves para la futura identificación de los trabajos.

Esta clave, junto con los recibos duplicados y los sobres que contienen los nombres de los autores, serán puestos en un sobre que cerrará, lacrará y firmará, quedando en poder del mismo o del Promotor.

#### **Incompatibilidades**

No podrán participar del Concurso, ni como Autores de las propuestas, ni como integrantes de los equipos, profesionales que pertenezcan a los cuadros funcionales de la IC. Asimismo, no podrá presentarse al Concurso persona alguna que hubiera intervenido en la elaboración del Programa o las Bases, sus asociados comerciales, sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cada equipo deberá suscribir, a través de su autor, una declaración jurada cuyo texto se encuentra en el Anexo de las presentes Bases. En la misma se expresará la inexistencia de vínculo de dependencia directa o indirecta con la IC.

Las declaraciones de los concursantes deberán incluirse en un sobre blanco en cuyo exterior lucirá la frase “DECLARACIÓN JURADA”, el que deberá agregarse al sobre número 1 “DATOS DEL AUTOR” en el momento de su entrega.

#### **Recepción de propuestas**

Los trabajos serán recibidos por el escribano que designe el Promotor, el viernes 15 de noviembre del 2019, en la sede de la: Intendencia de Canelones, Tomas Berreta 370 Canelones primer piso sala Daniel Muñoz

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no pudiendo ser variantes de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para identificar a su/s autores. El plazo expira indefectiblemente a la hora 17, que será controlada por la hora oficial, entendiéndose a los efectos de dicho plazo que la recepción se realiza al interior del edificio Intendencia de Canelones en la Sala Daniel Muñoz. Las puertas de la Sala Daniel Muñoz se cerrarán a la hora definida.

No se aceptaran trabajos fuera del plazo estipulado, así como aquellos que pudieran contener algún elemento identificatorio del o de los concursantes.



### **Normas de presentación.**

La propuesta deberá presentarse en un sólo paquete cerrado, envuelto en papel opaco o similar o dentro de una caja. Todas las piezas que lo integran estarán en su interior. En la parte exterior del paquete en una hoja blanca tamaño A5 apaisada y pegada al envoltorio se declarará el número de piezas y documentos que contiene el mismo.

El sobre 1 con la inscripción conteniendo la identificación del autor será colocado en un sobre opaco blanco tamaño A4, en cuyo exterior lucirá la leyenda “datos del autor”. En el interior del sobre se incluirá una hoja impresa con el nombre del autor. O autores y de todos los integrantes del equipo de trabajo, especificando las características de su participación (autor o autores de la propuesta, colaboradores, asesores).

El sobre 2 conteniendo el voto para el Jurado será entregado por separado, conjuntamente y fuera del paquete que contiene el trabajo, en un sobre opaco blanco tamaño A4, en cuyo exterior lucirá la leyenda “Voto para el Jurado”.

En el interior del sobre se incluirá una hoja impresa con el nombre del Arquitecta/o que se vota para integrar el Jurado en representación de los concursantes.

### **Consultas y aclaraciones.**

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Las preguntas se registrarán por el calendario propuesto y serán formuladas a la casilla:

[ecoparquelp@imcanelones.gub.uy](mailto:ecoparquelp@imcanelones.gub.uy)

y serán trasladadas a la asesoría técnica en forma anónima.

### **Reglas y regulación del concurso**

Para participar en esta competencia, todos los solicitantes deben aceptar las reglas. Se tomará nota de cualquier infracción de las reglas y estará sujeta a la evaluación del jurado. Los participantes aceptan sin limitación alguna irrevocablemente la publicación o divulgación libre de sus propuestas, en particular de sus respectivos nombres.

### **Anonimato**

Esta es una competencia anónima y el Número de registro es el único medio de identificación. Bajo pena de exclusión, los participantes hasta entonces no podrán revelar el contenido ni la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso con miembros del Jurado o con los Asesores.

### **Exclusión del concurso**

Los trabajos que no cumplan las presentes Bases, incluidas las Normas de Presentación establecidas, serán observados por los Asesores, siendo facultad del Jurado su aceptación o su declaración fuera del Concurso.

### **Falsas declaraciones**

Si alguno de los datos suministrados correspondiente a los trabajos seleccionados contuviese una falsa declaración, tal trabajo se eliminaría del repertorio seleccionado, no otorgándose las menciones o premios si se le hubiese adjudicado a alguno de ellos.

### **Emisión e inapelabilidad del fallo**

El Jurado deberá emitir su fallo en la fecha calendario definida en el cronograma del concurso o previo a la misma. El fallo del jurado es inapelable.

### **Declaración de autoría**

Al presentar una propuesta, el participante declara que conoce y acepta los términos y condiciones de la competencia.

### **Exposición pública**

A posteriori de pronunciado el fallo del Jurado, los trabajos presentados así como las actas en que consten las actuaciones del Jurado, serán expuestos públicamente en un local adecuado ubicado en sitio a definir.

### **Entrega de premios**

La entrega de premios se hará en la ciudad de Las Piedras a posteriori del Fallo del Jurado.



## XI. HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE

La propuesta de Ecoparque es una apuesta al desarrollo sostenible del territorio desde lo cultural, social, económico y ambiental. Este proyecto se considera estratégico para la concreción de un espacio de encuentro, integración y participación de la sociedad en su conjunto. Involucrar a la mayor cantidad de actores para el cumplimiento de este objetivo es parte del proceso que se busca concretar en esta y en todas las etapas futuras del proyecto.

Todas las fotografías de este documento fueron realizadas por: Juan Articardi.  
Las fotografías aéreas: Google Earth  
Diseño Editorial: Karen Filippini.



## Anexos

Decreto 0007/016 \_ Plan Territorial de la Microrregión 7 ( La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso);

Lámina 19 \_ PTM7 - Sistema de Espacios Verdes Metropolitano;

Lámina 20 \_ PTM7 - Sistema de Espacios Verdes | Equipamiento Urbano M7;

Lámina 21 \_ PTM7 - Jerarquización Vial;

Lámina 28 \_ PTM7 - Zonificación;

AFE Tramo La Paz - Las Piedras \_ Canal a cielo abierto Proyecto de Mejoramiento Físico y Social Corfrisa - Talca;

Imagen Satelital del Área;

Plano de Padrones;

Resumen de Proyecto PTC;

Plano Topográfico;

Plano de Especies Vegetales Existentes;

Declaración Jurada de los participantes.